



Convocatoria de 1 Beca Colaboración para el apoyo a la difusión del EEES

En la actualidad, la Universidad de Sevilla está poniendo en marcha diferentes procesos encaminados a adecuarse al Espacio Europeo de Educación Superior. Entre estos procesos cabe destacar la aprobación e implantación de los nuevos títulos de grado y máster oficial. Como todo proceso de cambio y adaptación, éste está despertando una serie de dudas e incertidumbres que se considera necesario responder. La mayoría de estas dudas están relacionadas con el nuevo escenario de titulaciones y con las implicaciones que ello tiene en el desarrollo académico o profesional.

Por ello, a iniciativa del Vicerrectorado de Ordenación Académica, se va a poner en marcha un servicio de atención y respuesta de dudas personalizado. Este servicio será atendido de forma virtual y utilizará herramientas como blogs informativos y correo electrónico.

La Universidad de Sevilla convoca a concurso público una Beca Colaboración para apoyo a la difusión del Espacio Europeo de Educación Superior, mediante dicho servicio de atención a dudas. La presente convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

1. Requisitos de los/as solicitantes

Podrán solicitar esta beca quienes estén cursando actualmente el último año de estudios de 1º o 2º ciclo, o haberlos concluido en los dos últimos años. Asimismo los alumnos que cursen actualmente Master, Doctorado o Título Propio de esta Universidad.

En todo caso los/as solicitantes deberán poseer la nacionalidad española o ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea.

Los solicitantes deberán tener conocimientos de informática a un nivel que permita, al menos, la creación y diseño de blogs y la creación de portales web.

Los/las solicitantes deberán tener conocimiento suficiente de los procesos legales, tantos generales como propios de la Universidad de Sevilla, relacionados con la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior.

Una vez seleccionado el candidato/a éste/a actuará bajo la supervisión del Director del Secretariado de Planes de Estudios y según la orientación general del Vicerrector de Ordenación Académica.

2. Carácter de la beca

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el/la beneficiario/a y la Universidad de Sevilla, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado/a a su plantilla.

3. Cuantía de la beca

La cuantía de la beca será de 850,00 euros mensuales, para una dedicación de 30 horas semanales.



Convocatoria de 1 Beca Colaboración para el apoyo a la difusión del EEES

4. Efecto de la beca

Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado/a el/la becario/a, la beca surtirá efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

5. Duración de la beca

La duración de la beca será hasta el 31 de diciembre de 2009.

La renuncia a la beca deberá ser presentada ante el Registro General de la Universidad de Sevilla. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Ordenación Académica podrá proceder a la sustitución del/de la becario/a por el/la candidato/a que quedó como suplente.

6. Obligaciones del/de la becario/a

Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con esta convocatoria.

Dar respuestas a dudas puntuales en un plazo no mayor a 48 horas.

7. Solicitudes

Los/as candidatos/as deberán presentar una solicitud, sin modelo preestablecido, en el que conste claramente los datos identificativos del solicitante y los datos de estudios a los que se acoge. En cualquier caso, debe indicarse teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.

Dicha solicitud debe presentarse en el Registro General de la Universidad de Sevilla o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Ordenación Académica (Área de Ordenación Académica), en el plazo del 8 al 17 de abril de 2009, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea
- Certificación simple en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos establecidos.

8. Criterios de valoración

La Comisión valorará, con carácter general:

- Conocimientos de diseño web
- Conocimientos sobre el EEES
- Experiencia relacionada con la comunicación a través de Internet
- Expediente académico.
- Entrevista personal (si se considera necesario).



Convocatoria de 1 Beca Colaboración para el apoyo a la difusión del EEES

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Sr. Vicerrector de Ordenación Académica
- Sr. Director del Secretariado de Planes de Estudio.
- Un funcionario del Área de Ordenación Académica que actuará como Secretario

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as y en la forma establecidas, por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de marzo de 2009

EL RECTOR,